

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 10 DEL AÑO 2017.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ACUERDO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA, "UNIFORMES Y ÚTILES BIENESTAR" QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARÁ PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA".

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA, "UNIFORMES Y ÚTILES BIENESTAR" QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARÁ PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA".

LIC. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ, Secretario de Desarrollo Social y Humano del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 82 y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12, 16, 27 fracción IX y 42 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 61 fracción IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 8 fracciones IV y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

ANTECEDENTES

1.- Durante el Ejercicio 2016 "LA SEDESOH" ejecutó el Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, "Uniformes y Útiles Bienestar", con el objeto de reconocer, proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas y los niños que estudian en los planteles de educación básica en el Estado de Oaxaca, a recibir paquetes de uniformes y útiles escolares, así como reducir la deserción, incrementar el rendimiento escolar y apoyar a la economía de las familias oaxaqueñas, coadyuvando a que se den condiciones de equidad e igualdad y oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la educación básica.

2.- Este programa se estableció en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016; en la línea de acción 3, correspondiente al eje 6 "Desarrollo Social y Humano", en base a que la educación es un proceso social mediante el cual se adquiere, transmite, intercambia, crea y enriquece la cultura y el conocimiento para lograr el desarrollo integral de la persona, la familia y la sociedad, que transmite a los educandos desarrollarse individual y socialmente, preservar, defender y valorar su identidad cultural y nacional, con base en los valores de justicia, democracia, libertad, solidaridad y protección al medio ambiente.

3.- Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se estableció como prioridad del Ejecutivo estatal la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, a través de la implementación de políticas públicas transversales que permitan el pleno desarrollo del ser humano en condiciones de dignidad, equidad, respeto, calidad, oportunidad y no discriminación, así como la reconstrucción del tejido social y cultural.

4.- En ese sentido, se explica que la deserción escolar y el rezago educativo son condiciones que dificultan el crecimiento y desarrollo económico y social de la población, aunado a la falta de oportunidades que tienen las familias oaxaqueñas, ya que de conformidad con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Rezagado Social que prevalece en Oaxaca es muy alto hasta el 2016, ocupando la entidad el lugar número 1 a nivel nacional. Además, la gente pobre en Oaxaca representa el 66.8% de la población y la extremadamente pobre el 28.3%, lo que supone que sólo el 4.5% de la población tiene condiciones que le permiten un cierto grado de bienestar que va de bajo a alto. Ante esto y a diferencia del Gobierno anterior, el Programa continuará para ayudar al desarrollo de los individuos y sus familias y para combatir el rezago social existente, ya que toda ayuda de cualquier especie se suma al paquete social que este Gobierno aportará a cada persona para superar dicho rezago.

5.- Que derivado de que no se han realizado estudios relacionados respecto al comportamiento de la deserción escolar y la posesión de los diferentes materiales escolares como los didácticos y los útiles escolares incluyendo los uniformes por parte de los estudiantes y tomando en cuenta que el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, ha definido en el primer eje principal: "Oaxaca incluye con Desarrollo Social" donde se establece el firme compromiso de combatir frontalmente la pobreza, por lo que se ha rediseñado el Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, "Uniformes y Útiles Bienestar", el cual, se denominará ahora Programa "Vamos juntos a la escuela", con el objetivo de dotar gratuitamente de uniformes y útiles escolares logrando con ello el tener un mayor acercamiento a las familias y a la población en general, ya que la visión de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es otorgar diferentes apoyos a la sociedad para que consecuentemente se transforme su calidad de vida a un estado mejor del que han tenido hasta ahora.

6.- El cambio de denominación del programa está relacionado con el lema del Gobierno del Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, "Juntos construimos el cambio". La palabra "juntos" implica que unidos se pueden alcanzar más y mejores resultados, ya que invita a la ciudadanía a colaborar dentro del crecimiento generando una participación social responsable.

Por otra parte, el nombre demuestra un sentido de acompañamiento y apoyo al mencionar "vamos juntos" agregando el destino "a la escuela" que termina de concretar el sentido y los beneficiarios del programa.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece dentro de los asuntos cuyo despacho corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el suscribir los acuerdos que resulten necesarios para definir estrategias

y mecanismos de inducción en la ejecución de los programas de desarrollo social y humano, así como el modificar o ampliar los programas para propiciar la mejora en las condiciones de equidad y desarrollo escolar.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, por su parte señala que, entre los grupos que merecen especial atención en materia de desarrollo social y humano se debe considerar a las niñas y a los niños inscritos en las escuelas públicas del estado, en el nivel de educación básica, garantizando el derecho a la equidad e igualdad de oportunidades educativas.

De ahí que, por lo anteriormente expuesto y con sustento en lo señalado dentro de los antecedentes y el considerando, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se da a conocer la modificación al nombre del Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, "Uniformes y Útiles Bienestar", por el que de ahora en adelante se denominará Programa "Vamos Juntos a la Escuela".

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, como instancia normativa del Programa "Vamos Juntos a la Escuela" emitirá sus reglas de operación y demás disposiciones normativas conforme a los preceptos legales vigentes en la materia.

TRANSITORIOS

Primero. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a los 10 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LIC. RAUL BOLAÑOS CACHO CUÉ

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA